



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ORD. N° 2438 /2025.-

ANT. :

MAT. INFORME MENSUAL.

CONCÓN, 28 NOV 2025

DE: **SR. ALEXIS GONZALEZ ACUÑA**
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: **SRTA VICTORIA VALENCIA VELIZ**
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe Mensual y Boleta de Honorarios de la siguiente persona:

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
BETSY ROXANA ARAYA TAPIA	76	1231/04/2025

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

ALEXIS GONZALEZ ACUÑA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

AGA/bat

Distribución:

- 1.- Finanzas
- 2.- Dideco

BETSY ROXANA ARAYA TAPIA**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 76

RUT: [REDACTED]**GIRO(S): SERVICIOS DE ARQUITECTURA (DISEÑO DE EDIFICIOS, DIBUJO
DE PLANOS DE CO,****SERVICIOS DE ARQUITECTURA****Fecha:** 01 de Diciembre de 2025**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON**Rut:** 73.568.600-3**Por atención profesional:**

APOYO PROFESIONAL PROGRAMA HABILIDAD 2024 NOVIEMBRE 2025	727.300
Total Honorarios: \$:	727.300
14.50 % Impto. Retenido:	105.459
Total:	621.841

Fecha / Hora Emisión: 27/11/2025 10:44



12954359000768A75BE1

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 27/11/2025 10:44

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO ALCALDICIO N.º

CONCÓN, 17 ABR 2025

1231

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Agualndos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicos del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada".
3. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°523 de fecha 04 de abril de 2025 de la Dirección De Desarrollo Comunitario que indica contratar a la Sra. Betzy Araya Tapia.
12. Apruébese, el contrato en calidad de Honorarios a la Sra. Betzy Araya Tapia Run N° [REDACTED]
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°395 de fecha 07 de abril de 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En virtud de la necesidad de apoyar las funciones de la dirección de desarrollo comunitario en relación a orientar, difundir y facilitar procesos para lograr contribuir a una solución real y definitiva a las familias con carencia habitacional, mediante un trabajo permanente con los comités de vivienda existentes en la comuna y los que se encuentran en proceso de conformación, además de asesorías concretas a postulantes individuales, se solicita ratificar la contratación de Betzy Araya Tapia.

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 de la Sra. BETZY ARAYA TAPIA, RUN N° [REDACTED] Los Honorarios mensuales ascienden a la suma bruta de \$727.300 pesos por 20 horas semanales, para prestar el servicio de APOYO PROFESIONAL PROGRAMA HABITABILIDAD, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. APRUÉBESE, el contrato en calidad de Honorarios a la Sra. Betzy Araya Tapia Run N° [REDACTED]
3. TENDRÁN, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 7.5 días de permisos consensuados con la dirección con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato vestuario y calzado previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria, días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera del horario normal de trabajo y para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales, en el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.
4. CONSIDÉRESE, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
5. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 114 05 13.
6. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



MARÍA LILIÁN ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/BRM/CB/ct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECA
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



ALCALDE

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 10 días del mes de abril de 2025, comparece por una parte Sr. FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS, RUN N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y la Sra. BETZY ARAYA TAPIA, RUN N° [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad Chilena, en adelante la Mandataria, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS, en consideración a la representación que enviste, encarga a la Mandataria antes individualizada, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Desarrollo Comunitario o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: La Mandataria en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratada, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: La Mandataria en este acto se obliga a realizar el servicio de APOYO PROFESIONAL PROGRAMA HABITABILIDAD, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Apoyo profesional en la evaluación de proyectos y desarrollo de diseños del proyecto de Habitabilidad del FOSIS, tramitación de documentación, manejo de plataformas planos de arquitectura, planos eléctricos básicos, especificaciones técnicas y presupuestos
- Atención de público en el área de proyectos de habitabilidad.
- Participar e toda capacitación, jornada de inducciones que organice la Seremi o SERVIU y servicio de asistencia técnica de fosis.
- Ingresar información vinculada al desarrollo técnico y la ejecución de soluciones constructivas, de equipamiento y asesorías del programa en el sistema informático de Habitabilidad, manteniendo un registro actualizado de este.

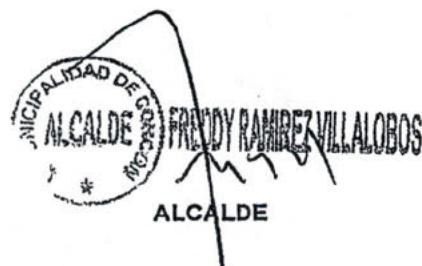
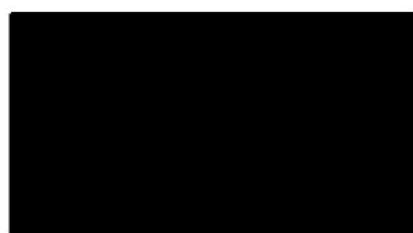
CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a la suma bruta mensual de \$727.300, por 20 horas semanales.

QUINTO: El contrato pactado tendrá duración desde el 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEXTO: TENDRÁN, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 7.5 días de permisos consensuados con la dirección y con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato, vestuario y calzado previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria, días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada normal de trabajo para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 14.5% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales, en el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.

SÉPTIMO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

OCTAVO: Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder de la Mandataria. Para todos los efectos legales la mandataria reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.





PRESENTACIÓN DE INFORME

DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

Período Informe

Mes de noviembre del 2025

Nombre Prestador (a)	Municipalidad de Concón
Rut	[REDACTED]
Cargo/Programa/Oficina/otro	Apoyo Profesional Programa Habitabilidad
Nº Boleta Honorarios	76

Funciones

La labor del Apoyo Profesional de Programa Habitabilidad, considera las siguientes funciones:

Orientar, difundir y facilitar procesos para lograr contribuir a una solución real y definitiva a las familias con carencia habitacional, mediante un trabajo permanente con los comités de vivienda existentes en la comuna y los que se encuentren en proceso de conformación, además de asesorías concretas a postulantes individuales.

Actividades Realizadas

Informe del 1 al 9 de noviembre del 2025

Se realiza entrega de terreno a contratista de 2 viviendas a intervenir. Se visitan todas las viviendas y contratista recibe a conformidad para iniciar obras.



ACTA DE ENTREGA DE TERRENO
"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2024"

- En Concón, el 07 de noviembre de 2025, se hace constar la entrega de terreno a la familia CMCTERAN SpA, RUT 77.745.645-6, para dar inicio a las obras del proyecto "Mejoramiento de Viviendas, Programa Habitabilidad 2024", que contempla la intervención de 8 viviendas, adjudicado según Decreto Alzaticio N°3394 de fecha 29 de octubre de 2025.
- La presente acta corresponde a la entrega de terreno de la Familia nº1, ubicada en Las Centinelas N°830, block B, depto. 305, Villa Primavera, Concón.
- De conformidad a lo señalado en las Bases Administrativas de la licitación, se deja constancia de los siguientes aspectos del contrato:

Proyecto	"Mejoramiento de Viviendas, Programa Habitabilidad 2024"
ID Licitación	2594-38-LE25
Decreto Adjudicación	3394 del 28.10.2025
Orden de Compra	3394-1028-SE25
Empresa Adjudicada	CMCTERAN SpA
RUT	77.745.645-6
Plazo de ejecución	42 DÍAS (1)
Fecha de entrega de terreno familia 1	07 de noviembre
Monto contrato	\$16.784.950 - IVA incluido (2)

- (1) El plazo de ejecución corresponde al plazo total del contrato (intervención de 8 viviendas).
- (2) El monto del contrato corresponde al monto total del contrato (intervención de 8 viviendas).



ACTA DE ENTREGA DE TERRENO
"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2024"

- En Concón, el 07 de noviembre de 2025, se hace entrega de terreno a la Empresa CMCTERAN SpA, RUT 77.745.645-6, para dar inicio a las obras del Proyecto "Mejoramiento de Viviendas, Programa Habitabilidad 2024", que contempla la intervención de 8 viviendas, adjudicado según Decreto Alzaticio N°3394 de fecha 29 de octubre de 2025.
- La presente acta corresponde a la entrega de terreno de la Familia nº2, ubicada en Rios Poniente N°180, Los Geriatros, Concón.
- De conformidad a lo señalado en las Bases Administrativas de la Licitación, se deja constancia de los siguientes aspectos del contrato:

Proyecto	"Mejoramiento de Viviendas, Programa Habitabilidad 2024"
ID Licitación	2594-38-LE25
Decreto Adjudicación	3394 del 28.10.2025
Orden de Compra	3394-1028-SE25
Empresa Adjudicada	CMCTERAN SpA
RUT	77.745.645-6
Plazo de ejecución	42 DÍAS (1)
Fecha de entrega de terreno familia 1	07 de noviembre
Monto contrato	\$16.784.950 - IVA incluido (2)

- (1) El plazo de ejecución corresponde al plazo total del contrato (intervención de 8 viviendas).
- (2) El monto del contrato corresponde al monto total del contrato (intervención de 8 viviendas).

Informe del 10 al 16 de noviembre del 2025.

Se confeccionan especificaciones técnicas de equipamiento y se realiza solicitud de pedido de equipamiento para 3 familias parte del programa. Se hace seguimiento a orden de compra con el departamento de adquisiciones.

Especificaciones Técnicas

La municipalidad de Concon requiere adquirir equipamiento según descripción en los ítems siguientes dentro del marco del desarrollo del programa de Habitabilidad 2024.
El equipamiento deberá regirse estrictamente a las características indicadas en el presente documento.

Presupuesto disponible: \$1.017.809.- IVA Incluido.

1.- Estufa a Gas 15 Kg 4,2 KW

Características del producto

- Sistema de calefacción: gas
- Capacidad de calefacción: 70 m²
- Potencia gas: 4,2 KW
- Para Cilindro de gas licuado 15 kg
- Tipo: **Infrarrojos**
- Consumo gas: Min 105 g/h – Max 305 g/h
- Encendido con llama eléctrica
- Apagado automático de seguridad
- Baja emisión de CO₂
- Limitador caudal seguridad
- Placas cerámicas de alta calidad
- rejilla de protección frontal
- Ruedas multidireccionales
- Dimensiones: 420 x 458 x 735 mm
- Cantidad: 1 unidad



2.- Cilindro gas 15 kg con carga

Características del producto

- Cilindro de gas licuado comprimido fabricado en acero.
- Seguridad certificada por la SEC
- Contenido: 15 kilos de Gas Licuado
- Altura del cilindro: 58 cm
- Diámetro del cilindro: 38 cm
- Peso del cilindro lleno: de 29,5 kg a 31 kg
- Peso del cilindro vacío: de 14,5 kg a 16 kg
- Uso para calefacción en el hogar.
- Debe venir con carga
- Cantidad: 1 unidad



Fig. N°2
Imágenes referencias
Cilindro de gas 15 kg con carga

3.- Cocina a Gas, con Tapa Superior (4 quemadores) Cubierta Acero Inoxidable

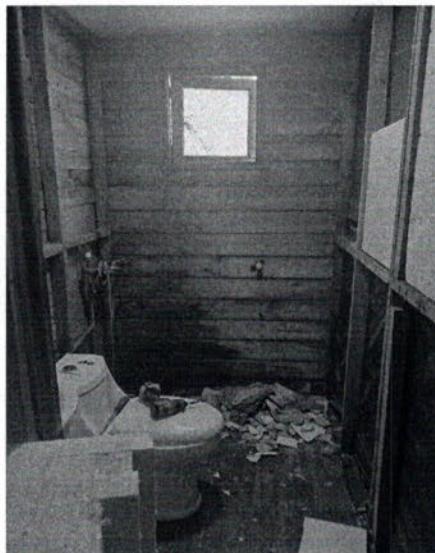
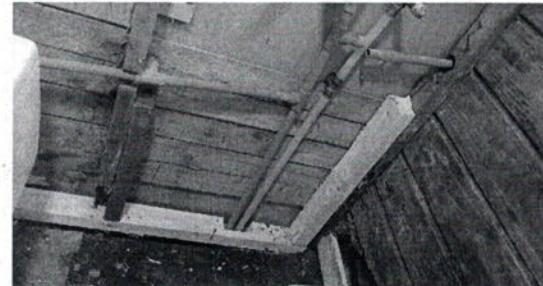
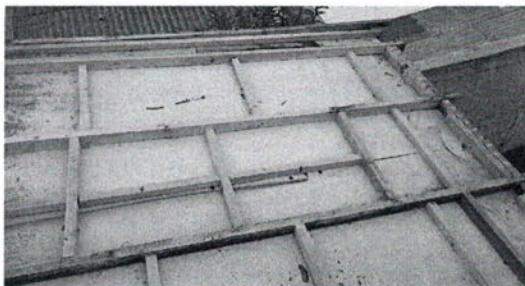
Características del producto

- Cantidad de quemadores: 4
- Incluye tapa para cubierta: Si
- Material de la taza nooro resistente: Vetrof termotártico

Informe del 17 al 23 de noviembre del 2025

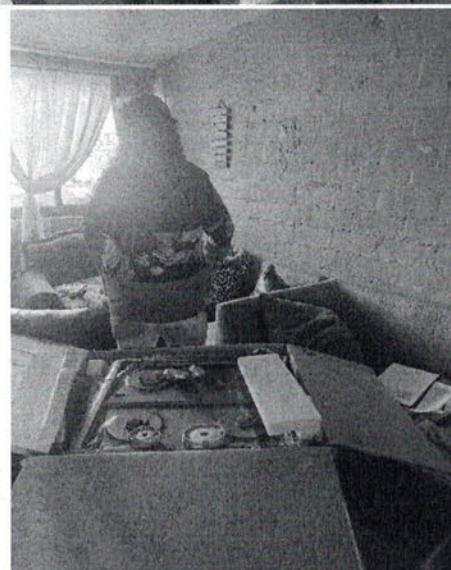
Se realiza supervisión de obras en ejecución en 3 viviendas parte del programa, resguardando la correcta ejecución de las faenas y velando por su coherencia con planos y especificaciones técnicas.

Se mantiene continua comunicación con el contratista con el fin de afinar detalles de los proyecto, su ejecución y contingencia de las obras



Informe del 24 al 30 de noviembre del 2025

Se recibe equipamiento para 3 familias parte del programa y se hace entrega a los usuarios.



Se realiza actualización de estado de soluciones en plataforma

Datos del programa seleccionado

Datos de la familia

Nº:

1

Estate

En ejecución

Correo

Teléfono

El valor del campo es inválido

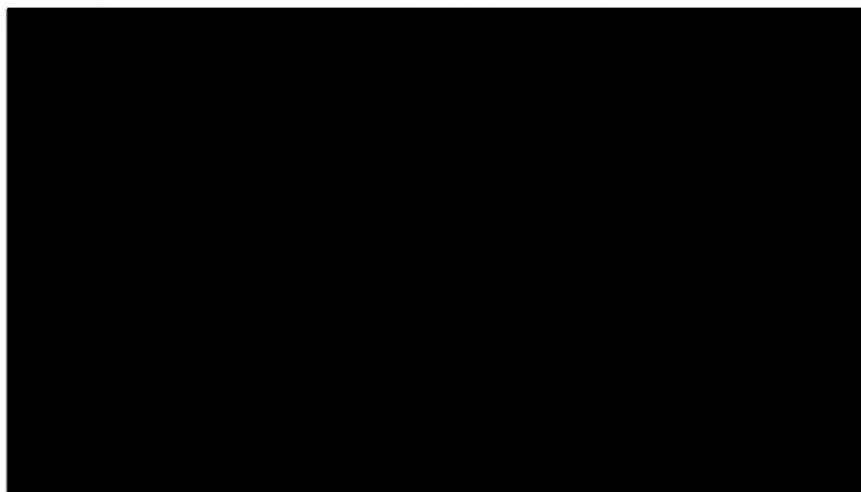
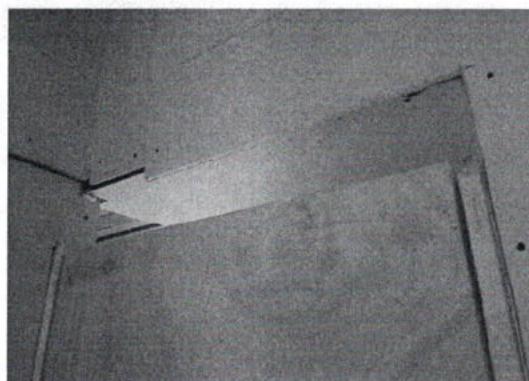
Dirección Habitabilidad

Comuna Habitabilidad

Dirección Habitabilidad

Comuna Habitabilidad

Se realiza visita a obra junto con supervisor FOSIS a 3 viviendas en las cuales las obras se encuentran en ejecución. Se levantan observaciones que deben ser subsanadas por contratista



Vº Bº DIDEKO